



CONTRATO 135/2016

Contrato de adquisición de un servidor de alto rendimiento de 8 bahías NAS para SMBs (32 TB), que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte persona moral denominada Mayoreo y Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V., representada por el C. Edgar Alberto Bolívar Pérez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes :

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

- 1.1.- que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.
- 1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- 1.3.- Que mediante oficio número FGE/DFG/2032/2016 de fecha 15 de junio de 2016, la Lic. Laura Luna García, Vice Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General del Estado, solicito la adquisición de diverso equipo informático y tecnología de la información, para destinarse a dicha dependencia.
- 1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 43 último párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa electrónica de carácter internacional abierto número AA-904015996-E23-2016, en virtud de haberse declarado desierta la partida once del concurso por invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierto número IA-904015996-E13-2016.
- 1.5. Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con los recursos provenientes del Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, ejercicio fiscal 2014, del proyecto: Equipamiento del Centro de Justicia Alternativa Penal de Campeche (PGJ) CAMP-05-2014-5KT.
- 1.6.- Que tiene establecido su domicilio en Calle 8 número 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

- 2.1.- Ser una Sociedad Mercantil constituida bajo la escritura pública número 550/2003 de fecha 03 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Salvador de los Ángeles Espinola Toraya, Notario Público número 20 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, de fojas 51 a 58 del tomo LXXXI-B Libro III segundo auxiliar de la primera sección con la inscripción número 12251, de fecha 22 de agosto de 2003.

FIDEICOMISO NUM. F./0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL FIANADO CON RECURSOS
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
- 2014 -



CONTRATO 135/2016

2.2.- Que su representante legal es el C. Edgar Alberto Bolívar Pérez, quien se identifica con la credencial para votar con folio 0009132479568, expedido a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral y acredita su personalidad con la misma escritura pública número 550/2003 de fecha 03 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Salvador de los Ángeles Espínola Toraya, Notario Público número 20 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en su carácter de administrador único.

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer el bien objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que señala como domicilio el ubicado en Calle Hacienda San Miguel, Manzana 17 número 38, Colonia Fénix, C.P. 24088, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MMC030704IT6.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega del bien que se señala a continuación y se describe en el anexo único:

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	Servidor de alto rendimiento de 8 bahías NAS para SMNBs (32 TB) Marca: Qnap Modelo: TVS-871-3i-4G	Pieza	\$78,500.00	\$78,500.00
Subtotal				\$78,500.00
16% de I.V.A.				\$12,560.00
Total				\$91,060.00

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: \$ 91,060.00 (Son: Noventa y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien descrito en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 50 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo.

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -
FIDEICOMISO NUM.F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



CONTRATO 135/2016

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que el bien objeto del presente contrato sea pagado mediante la entrega de un 50% de anticipo y saldo contra entrega del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa del bien, señalando marca, modelo y número de serie. La serie podrá ser desglosada en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requerirán de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantía.

Séptima.- Garantías: Para garantizar el anticipo y cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo y por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, las cuales deberán formalizarse a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones:

- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garanticen la entrega del bien contratado, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que las fianzas continuarán vigentes durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción del bien será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en el domicilio que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita Avenida José López Portillo, S/N, Colonia Sascalum, C.P. 24095, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto del presente contrato o en caso de que el bien entregado no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si este no se entregase en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento.

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FIDEICOMISO NUM. F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



CONTRATO 135/2016

Novena.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien contratado al, Coordinador Administrativo y de Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Décima.- Responsabilidades de "el proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario respecto de las cantidades no entregadas, mientras dure el incumplimiento y hasta por 20 días naturales, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Decima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 20 de octubre de 2016.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Edgar Alberto Bolívar Pérez
Representante Legal de Mayoreo y
Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V.

Licda. Ely Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Testigos

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FIDEICOMISO NUM. F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



ANEXO ÚNICO

Servidor Qnap TVS-871-3i-4G

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE

Procesador

CPU: Dual-core Intel Core i3-4150 Procesador de 3.5 GHz

DRAM

Memoria de sistema: 4 GB DDR3 RAM

Módulo de memoria preinstalado: 2 GB x2

Ranuras de memorias totales: 2

Memoria expandible hasta: 16 GB (8GB x2)

Memoria Flash: 520MB DOM

Disco Duro: 8 x 3,5 pulgadas SATA de 6 Gb / s, disco duro SATA de 3 Gb / s o de 2,5 pulgadas SATA, SSD disco duro

Bandeja del disco duro: 8 x bandeja intercambiables en caliente y bloqueable

Puerto LAN: Puerto Ethernet Gigabit de 4 x RJ-45 (Ampliable hasta 8 x 1 Gb LAN o 4 x 10 Gb + 4 x 1 Gb LAN mediante la instalación opcional de dos puertos de 10 Gb y 1 Gb de tarjeta de red). Incluye tarjeta de expansión QNAP Dual-port 10GbE SFP+ 10GbE ready LAN-10G2DA-U-EMULEX2 mca QNAP.

Indicadores LED: Status, USB, LAN

USB: 3x puertos USB 3.0 (frontal: 1, trasera: 2), 2x 2.0 puerto USB (trasero), Soporte de impresora USB, pen drive, concentrador USB y USB UPS etc.

HDMI: 1

Botones: Sistema: El botón de encendido y el botón de reinicio

Alarma: Sistema de alerta

Factor de forma: Torre

Dimensiones: 185,2 (H) x 298,2 (W) x 235,4 (D) mm; 7,29 (H) x 11.74 x 9.27 (D) pulgadas (W)

Peso: 7,83 kg / 17.26 libras (neto), 8,9 kg / 19.62 libras (bruto)

El consumo de energía (W): HDD en espera: 45.48, En la Operación: 83.81

Nivel de sonido: De presión sonora (LpAm): 23,1 dB (A)

Temperatura: 0 - 40 C

Humedad relativa: 5-95% sin condensación, bulbo húmedo: 27C.

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -
FIDEICOMISO NUM.F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



Fuente de alimentación: Entrada: 100-240V AC, 50 / 60Hz, Salida: 350W

Ranura PCIe: 2 (1 * PCIe Gen3 x8, 1 * PCIe Gen2 x4)

ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE.

Sistema operativo: QTS 4.1

Administración de discos: QNAP Flexible Volume, Thin-provisioning Volume con soporte de Space Reclamation, Expansión de volumen, Expansión online de pool de almacenamiento, Single Disk, JBOD, RAID 0, 1, 5, 6, 10, RAID Hot Spare and Global Hot Spare, Capacidad de expansión Online Online RAID y migración online de nivel de RAID, Bad Block Scan y Hard Drive S.M.A.R.T., Recuperación de Bad Block, Recuperación de RAID, Soporte de Bitmap, Tecnología de Aceleración de Cache, Migración de datos SMART.

Cientes soportados: Windows XP y Windows Server 2003 onward, Apple Mac OS X onward, Linux & UNIX.

Administración de poder:

Wake on LAN

Modo Internal Hard Drive Standby

Encendido programado on/off

Encendido automático después de recuperación de energía.

Soporte de USB y red UPS con administración SNMP

Modo System Sleep (S3)**

Navegadores soportados: Chrome, Internet Explorer 10+, Firefox, Safari

Administración de derechos de Acceso: Creación de usuarios Batch, Importar y exportar usuarios, Administración de cuota de usuarios, Control de acceso local para CIFS, AFP, FTP, and WebDAV, Soporte de permisos de subfolder para CIFS/SMB, AFP, FTP, y File Station.

Soporte multilinguaje: Chino(Tradicional u Simplificado), Czech, Danes alemán, Inglés, Finlandés, Franches, holandes, griego, Hungaro, Italiano, Japones, Koreano, Nuruego, Polaco, Portugues (Brasil), Rumano, Ruso, Español, Sueco, Thai, Turco.

Servicio myQnapCloud: Almacenamiento privado en Cloud y compartición con myQNAPcloud ID (QID), Registro de nombre de dominio gratuito (DDNS), Auto Router (via UPnP) Administracion y configuración de archivo basado en web con encriptación HTTPS 2048-bit, conexión myQNAPcloud Connect para conexiones vpn fáciles VPN (Utilidad Windows VPN).

Controlador interno de discos: EXT4

Controlador externo de discos: EXT4, EXT3, NTFS, FAT32, HFS+

Qsync: Sincronizar archivos entre varios dispositivos con soporte SSL (Compatible con Windows y Mac), La sincronización selectiva de carpetas

Compartir carpeta de equipo como un Centro de archivos para la colaboración en equipo, Las acciones de archivos mediante enlaces via E-mail, configuración de la directiva de archivos en conflicto y soporte de filtro de tipo de archivo, Control de privilegio para los usuarios Qsync

Control de versiones: hasta 64 versiones, sincronización incremental para el ahorro de espacio de disco duro.

Redes: TCP/IP: IPv4 & IPv6, Múltiples NICs con Jumbo Frame (Failover, Multi-IP Settings, Port Trunking/NIC Teaming), Servicio de unión Basado en interfaces de red, Proxy Client, Proxy Server, DHCP Client, DHCP Server, NTP Server, Protocolos: CIFS/SMB, SMB2.1**, SMB3.0 (Encryption only)**, AFP (v3.3), NFS(v3), FTP, FTPS, SFTP, TFTP, HTTP(S), Telnet, SSH, iSCSI, SNMP, SMTP, y SMSC, UPnP & Bonjour Discovery, Soporte de adaptador USB Wi-Fi.

Administración web: Multi-ventana, Sistema de Gestión de múltiples tareas basadas, Iconos móviles y de escritorio personalizada, Barra de herramientas inteligentes y de paneles de visualización aseado en Estado del sistema, Pantalla de inicio de sesión con la foto de la pared estilo personalizado, Control de ventilador inteligente, DNS Dinámico (DDNS)

SNMP (v2 y v3), Monitor de recursos, Red de papelera de reciclaje para la eliminación de archivos mediante CIFS /

OPERADO CON RECURSOS

- 20 1 4 -

FIDEICOMISO NUM.F./0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

9

Q



CONTRATO 135/2016

SMB, AFP y de la estación de archivos, La limpieza automática, Tipo de filtro de archivos: Registros completos (Eventos y conexión), Syslog cliente / servidor, Configuración del sistema de copia de seguridad y restauración, Restaurar a la fábrica por defecto, Aplicación móvil: QManager para el sistema de vigilancia a distancia y Administración.

Seguridad: Protección de la red de acceso con auto-bloqueo: SSH, Telnet, HTTP (S), FTP, CIFS / SMB, AFP, SMB 3.0 Cifrado **, CIFS Control de acceso de host para carpetas compartidas, FIPS 140-2 256-bit AES de cifrado de datos basado en volumen *, AES de 256 bits de cifrado de la unidad externa *, Certificado Importable SSL, Alerta instantánea a través de E-mail, SMS, Bip, y el panel LCD *

File server: Intercambio de archivos a través de Windows, Mac y Linux / UNIX, ACL de Windows, El permiso de carpetas avanzada para CIFS / SMB, AFP, FTP, Agregación de carpetas compartidas (CIFS / SMB).

VPN Server: Secure Remote Access: PPTP y OpenVPN VPN services
Máximo de Clientes: 30.

FTP Server: FTP sobre SSL/TLS (Explicit) Soporte de FXP, Passive FTP Port Range Control

Integración de autenticación de dominio: Microsoft Active Directory (AD)

Domain Controller** y Domain Member, LDAP Server, LDAP Client

Domain Users Login via CIFS/SMB, AFP, FTP, y File Station.

File station: Soporte de montaje de ISO (Hasta 256 archivos ISO) Soporte de Thumbnail Display de archivos Multimedia, Soporte de link de descarga de compartición y link de subida. Archivos Drag-and-drop via Chrome y Firefox, Smart Filter, Compresión de archivos (ZIP o 7z).

Almacenamiento plus y conexión: Crea mapas de las carpetas compartidas de Windows por QNAP Q visor, Creado y conectados a iSCSI / LUN

Backup Station: Replicación del servidor remoto (a través de Rsync),

replicación remota en tiempo real (RTRR) a otro QNAP NAS o servidor FTP, Funciona como servidor y cliente RTRR con control de ancho de banda, copia de seguridad programada en tiempo real, Encriptación, compresión, filtro de archivos, y limitación de la tarifa de transferencia, replicación cifrada entre servidores NAS de QNAP, Copia de seguridad de escritorio con QNAP NetBak Replicator para Windows, Apple Time Machine Support con Backup, Copia de seguridad de datos para múltiples dispositivos de almacenamiento externo, Sincroniza con el almacenamiento en la nube: Amazon S3, ElephantDrive, Dropbox y Google Cloud Storage, Soporte de software de terceros soporte: Veeam Backup & Replication, Acronis True Image, ARCserve Backup de EMC Retrospect, Symantec Backup Exec, etc.

iSCSI (IP SAN): iSCSI Target with Multi-LUNs por Target (hasta 256 Targets/LUNs Combined), Soporte de LUN Mapping & Masking, Soporte de LUN Target ACL **, Capacidad de expansión online de LUN, Soporte de SPC-3 Persistent Reservation, Soporte de MPIO & MC/S, iSCSI LUN Backup, One-time Snapshot, y restauración, Conexión iSCSI y administración por QNAP Finder (Windows), Virtual Disk Drive (via iSCSI Initiator), Stack Chaining Master, Max No. of Virtual Disk Drives: 8.

Servidor de impresión: Número máximo de impresoras: 3 (via Internet Printing Protocol), IP-based and Domain Name-based Privilege Control.

Virtualización de servidores y clustering: VMware vSphere (ESX/ESXi 4.x, 5.x), VMware VAAI iSCSI ** (Block Copy, Block Zeroing, Hardware Assisted Locking, Thin Provisioning and Space Reclamation), VAAI for NAS** (Full File Clone, Space Reserve, Extended Statistics), vSphere Plug-in, Citrix XenServer (6.2), Windows Server 2012 Hyper-V, Supports Microsoft ODX **, QNAP SMI-S Provider for Microsoft SCVMM **, QNAP VSS Hardware Provider **, Windows Server 2012 Failover Clustering.

Virtualization Station: Soporte de multiples maquina virtuales (VM) para ejecutar varios sistemas incluyendo Windows, Linux, Unix. Soporte. Es compatible con las máquinas virtuales importadores de dispositivos virtuales. Soporta la exportación de máquinas virtuales en un dispositivo virtual en formato OVF / QVM. Soporta la clonación de VM. Soporta VM instantánea. Soporta múltiples consolas remotas. Soporta HTML5 basado en la consola remota

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -
FIDEICOMISO NUM. F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Handwritten marks on the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.



CONTRATO 135/2016

compartida. Es compatible con múltiples interfaces de puente para ofrecer el ancho de banda de red individual para cada máquina virtual. Soporta opciones de personalización para cada máquina virtual.

Mobile APP:

- Qfile: iOS, Android Phone, Windows phone
- Qfile HD: iPad version
- Qmanager: iOS, Android Phone
- Qmusic: iOS, Android Phone
- Qremote: iOS, Android Phone
- Qget: Android Phone
- Vmobile: iOS, iPad, Android Phone

Notes station:

- Tomar notas de todo en su nube privada
- Colaborar Notas de usuarios múltiples
- Apoya Editor Gráfico para la edición de nota (WYGIWYS)
- Integrado con el sistema de archivos NAS: Insertar archivos adjuntos o imágenes de sistema de archivos NAS
- Soporta Lista Calendario de eventos y de tareas
- Soporta Image Editor
- Admite la publicación de nota con un enlace individual
- Es compatible con la palabra clave de búsqueda
- Clip Página Web de contenido de la nota (a través de la extensión de Chrome)
- Clip Image Web Page de la nota (a través de la extensión de Chrome)

Incluye 8 discos duros Enterprise de 4 Tb, haciendo un total de 32 Gb mca Western Digital mod. WD40PURX Purple especializados para videovigilancia activa 24 horas al día 7 días de la semana en sistemas de seguridad en alta de nición que utilizan un máximo de ocho discos duros y 32 cámaras, SATA 6 Gb/s, 3.5". Velocidad de transferencia de datos (máx.) 6 Gb/s. Búfer a host 150 Mb/s.

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FIDEICOMISO NUM.F/0169 DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL